

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 21

ACTA N° 009-2026

03 DE FEBRERO DEL 2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 103-2025 Y 104-2025. (Tiempo: 5 minutos.)
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	INVITACIÓN ENCUENTRO ANUAL DE ALTOS EJECUTIVOS (ENAE 2026) Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CECACIER. Participante: Rocío Céspedes. (5 min. presentación y 10 min. discusión).
CAPÍTULO IV		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 5.-	AUDI-403-2025 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES. Participantes: Celina Madrigal, Alejandro Leiva, Rodolfo Sanabria. (10 min. presentación y 20 min. discusión).
CAPÍTULO V		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 1 minuto)
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 4 minutos)

.....

.....

.....

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 21

ACTA 009-2026

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día martes tres de febrero del año dos mil veintiséis, está presente a través de la plataforma virtual Teams la directora Anelena Sabater Castro,

Vicepresidenta. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y**

DIRECTORAS: Al ser las seis horas con tres minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora. Al ser las seis horas con cinco minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Al ser las seis horas con cinco minutos ingresó la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. Al ser las seis horas con cinco minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las seis horas con siete minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las seis horas con dos minutos), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna (ingresó al ser las seis horas con un minuto), y María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

El director Salvador Padilla Villanueva no participa de la sesión por motivos laborales, presentó justificación con antelación.....

El Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General no participa de la sesión por motivos personales, presentó justificación con antelación.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las seis horas con cinco minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de presidente de la Junta Directiva; está con nosotros doña Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta, buenos días para ella.....

Saluda doña Anelena Sabater: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: también buenos días para doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria. Doña Ana Ruth (Vílchez) no se le escucha; mientras, saludamos a don Alexander Mejías.....

Saluda don Alexander Mejías: buenos días, presente, saludos a todos y todas.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 21

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn Solano también.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenos días, presente.....

Hace ver don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez) ¿me escucha?, parece que ella sí pero que el micrófono no le funciona, ¿qué podemos hacer?.....

Comenta don Alexander Mejías: por teléfono tal vez, que se conecte por el teléfono.....

Señala don Lizandro Brenes: sí que pueda hablar por el teléfono y la vemos en Teams. Doña Rosario (Espinoza), buenos días.....

Saluda doña Rosario Espinoza: hola, buenos días, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: voy a llamar a doña Ana Ruth (Vílchez); buenos días doña Ana Ruth (Vílchez).....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenos días, presente, estamos grabando la sesión.....

Comenta don Lizandro Brenes: listo, entonces voy a dejarla conectada en la llamada durante la sesión, para que pueda hablar.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: vamos a autorizar a las siguientes personas y las vamos a saludar también para que formen parte de la sesión, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar, Subgerente, no lo veo todavía.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: no lo veo.....

Señala don Lizandro Brenes: mientras tanto, don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, (Auditora Interna).....

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días, presente.....

Comenta don Lizandro Brenes: doña María Nela Vargas Pérez (Profesional de Junta Directiva), que se incorporó; doña María Nela (Vargas) externamos nuestras condolencias en la sesión anterior y espero que todo vaya resultando mejor, lamentamos la muerte de su abuelo. Bienvenida.....

Saluda doña María Nela Vargas: gracias, buenos días, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 21

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 103-2025 Y 104-2025. (Tiempo: 5 minutos.)
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	INVITACIÓN ENCUENTRO ANUAL DE ALTOS EJECUTIVOS (ENAE 2026) Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CECACIER. Participante: Rocío Céspedes. (5 min. presentación y 10 min. discusión).
CAPÍTULO IV		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 5.-	AUDI-403-2025 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES. Participantes: Celina Madrigal, Alejandro Leiva, Rodolfo Sanabria. (10 min. presentación y 20 min. discusión).
CAPÍTULO V		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 1 minuto)
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 4 minutos)

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor de aprobar el orden del día
sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los seis votos presentes.....

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 21

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes, y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 009-2026, y los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II	TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA.
--------------------	----------------------------------

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 103-2025 Y 104-2025.

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta N°103-2025.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor de aprobar el acta N°103-2025 sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N°103-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 103-2025.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta N°104-2025.....

Indica don Lizandro Brenes: si están a favor levanten la mano para aprobarla.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N°104-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: tenemos cinco votos; ¿doña Rosario (Espinoza)?.....

Externa doña Rosario Espinoza: yo me abstengo, don Lizandro (Brenes), porque no participé de esa sesión.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de acuerdo doña Rosario (Espinoza), se contempla su abstención, entonces queda aprobada con cinco votos.....

SE ACUERDA: de manera afirmativa con cinco votos presentes, la abstención de la directora Espinoza Carazo y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 104-2025.....

.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 21

CAPÍTULO III	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
---------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4.- INVITACIÓN ENCUENTRO ANUAL DE ALTOS EJECUTIVOS (ENAE 2026) Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CECACIER.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-073-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Convocatoria Encuentro Anual de Altos Ejecutivos y Asamblea General Ordinaria CECACIER 2026; 3. Convocatoria CECACIER; 4. CECACIER-CR-DE-009-2026 Convocatoria ENAE y Asamblea Ordinaria_JASEC; 5. Boleta Informativa_ENAE 2026_PL; 7. Periodo 2025; 8. Estatutos Cecacier vigentes 2025; 9. Formato Poder Especial_ Asamblea CECACIER.....

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: le damos la palabra rápidamente a doña Rocío Céspedes Brenes para lo del encuentro, que viene en el orden del día.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, buenos días; le voy a pedir a doña María Nela (Vargas) si nos hace el favor de colaborarnos con la presentación que hicimos. Como pudieron ver en la carpeta y en el punto que proponemos para esta ocasión, por parte de la Gerencia General se recibió la invitación para el encuentro de Altos Ejecutivos del ENAE-CECACIER, que se realiza cada año entre los miembros asociados a la CECACIER, que es la Comisión Centroamericana del Concejo Interamericano de Energía Regional, y del cual JASEC forma parte desde hace más de doce años. JASEC tiene más de doce años de ser miembro activo de CECACIER, además de las empresas distribuidoras y la autoridad reguladora de Costa Rica, igualmente CECACIER está conformada por las empresas distribuidoras y entes reguladores de Centroamérica y el Caribe, lo que permite intercambiar experiencias y criterios a efecto de homologar prácticas estratégicas, administrativas, técnicas y regulatorias.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: otro de los beneficios a los que tiene acceso de la amplia gama de opciones formativas que ofrece CECACIER específicamente en materia eléctrica. Algunos de los casos de capacitación se realizan cancelando el derecho y en otros a través de cortesías. Durante los años 2024 y 2025 se aprovecharon doce actividades formativas de las cuales siete fueron de cortesía, es decir, no hubo erogaciones por parte de JASEC.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 21

Encuentro de Altos Ejecutivos

(E.N.A.E.)

CECACIER 2026

Antecedentes

- JASEC tiene más de 12 años de ser miembro activo de CECACIER
- Además de las empresas distribuidoras y la Autoridad Reguladora de Costa Rica, CECACIER igualmente la conforman empresas distribuidoras y entes reguladores de Centroamérica y el Caribe, lo que permite intercambiar experiencias y criterios a efecto de homologar prácticas estratégicas, administrativas, técnicas y regulatorias.....
- Otro de los beneficios a los que tiene acceso JASEC, es la amplia gama de opciones formativas que ofrece CECACIER específicamente en materia eléctrica. En algunos casos cancelando el derecho y en otros a través de cortesías.....
- Durante 2024 y 2025 se aprovecharon 12 actividades formativas de las cuales 7 fueron cortesías. (Se anexa cuadro).....

Señala doña Rocío Céspedes: en el 2024 específicamente, fueron esas dos.....

2024

Período 2024									
CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FUNCIONARIOS	FECHA	COSTO SIN IVA	COSTO CON IVA	PROVEEDOR	MODALIDAD	CANTIDAD DE HORAS CURSO POR PERSONA	CANTIDAD DE HORAS TOTAL DE APROVECHAMIENTO
XV SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD ELÉCTRICA-PRESENCIAL COSTA RICA	3	Róger Carrillo Hernández Francisco Granados Zúñiga Geovanny Bonilla Artavia	06 al 08 de mayo, 08:00 am a 06:00 pm	0,00	0,00	CECACIER	Presencial, Hotel Crown Plaza	25	75
MERCADOS ELECTRICOS PARA NO TECNICOS	2	Gustavo Redondo Brenes Loria Mata	miércoles 26, viernes 28 de junio y miércoles 03, viernes 05 de julio de 2024, en un horario de 08:00 a.m. a 10:15 a.m.	0,00	0,00	CECACIER	Virtual vía zoom	8	16
				0,00	0,00			33	91

Continúa indicando doña Rocío Céspedes: durante el 2025 se recibieron esta gama de formaciones, como reitero, algunas con costo, otras no, pero siempre de alta calidad y en donde pudieron participar particularmente personas del área técnica eléctrica.....

 JASEC®	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 21

2025

Periodo 2025									
CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FUNCIONARIOS	FECHA	COSTO SIN IVA	COSTO CON IVA	PROVEEDOR	MODALIDAD	CANTIDAD DE HORAS CURSO POR PERSONA	CANTIDAD DE HORAS TOTAL DE APROVECHAMIENTO
Capacitación Internacional Formación Líderes Proyectos Eléctricos	7	Ing. Edwin Aguilar Ing. Cristian Marin Ing. Ivan Mora Ing. Cristian Acuña Ing. Marco Centeno Ing. Mario Jimenez Ing. Mario Nuñez	04 y 06 de febrero. 11 de febrero. 13 de febrero. 18 y 20 de febrero. 25 y 27 de febrero. 11 y 12 de marzo.	\$1 982 914,00	\$2 032 772,28	CECACIER	Virtual	40	280
Taller Presencial de la estrategia a la aplicación Sinergia ISO 45001 Version Moderna Vision Zero	1	Ana Cecilia Reyes Torres	18 y 19 de Febrero	Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Presencial	16	16
Bienestar integral, claves para un balance emocional y mental en el trabajo	1	Licda. Carolina Piedra	4 y 18 de marzo y el 08 de abril,	Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Virtual	6	6
Rodeo de lineros	1	Miguel Brenes Ramirez	01-02-03-04 de abril	Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Presencial	40	40
Rodeo de lineros	4	Ing. Cristian Acuña Ing. Mario Jimenez Claudio Coto Geovanny Bonilla	04 de abril De 06:00am-06:00pm	Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Presencial	10	40
				Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Presencial	10	
				Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Presencial	10	
				Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Presencial	10	
III Seminario Internacional de Gestion Financiera Estrategica en Empresas de Energia	1	Maria Fernanda Redondo	28 y 29 de mayo 2025	Cortesia	Sin Costo por cortesia de CECACIER	CECACIER	Virtual	9	9
Convertidores de Potencia para integracion de renovables	4	Ing. Mariela Peña Ing. Marco Centeno Ing. Roger Carrillo Ing. Diego Masís	30 de Junio, 2,4,7,8,11 de julio del 2025, en un horario de 09:00 am a 12:00.	\$860 013,00	\$877 213,26	CECACIER	Virtual	21	84
Introducción a Python para el Sector Eléctrico	2 y 1 de Cortesia	Ing. Marco Centeno y Joselyn Aguilar por OC Norman Molina por cortesia	14, 18, 21, 28 de julio, 1, 4, 8 y 11 de agosto 2025	\$518 601,60	\$528 973,63	CECACIER	Virtual	24	72
60ª Reunion de Altos Ejecutivos de la CIER (RAE).*	1	Maria del Rocío Céspedes Brenes	26 y 27 noviembre 2025*	\$ 518 601,60	\$ 528 973,63	CECACIER	Presencial	18	18
				\$3 890 130,20	\$3 967 932,80			194	565

Comenta doña Rocío Céspedes: específicamente el ENAE 2026 es el Encuentro Anual de Altos Ejecutivos, que específicamente corresponde al primer día de la actividad formal, que es una serie de seminarios y ponencias de diferente temática asociada a regulación, estrategia, tomas de decisiones, financiero, diferente gama, y también se realiza la Asamblea General Ordinaria de CECACIER, que para este año en particular lleva el nombramiento de cuatro miembros, dado que cada dos años se renueva o se vencen nombramientos de algunos de los puestos de junta directiva. El evento está programado para dos opciones, del dos al seis de marzo de 2026; o del dos al cuatro de marzo del 2026, si es que no se asiste a la gira. El lugar es en San Salvador, República de El Salvador.....

ENAE 2026

•**Evento:** Encuentro Anual de Altos Ejecutivos (ENAE 2026) y Asamblea General Ordinaria de CECACIER.....

• **Fecha:** Del 02 al 06 de marzo 2026.....

(O del 2 al 04 de marzo 2026-sin asistir a gira).....

•**Lugar:** San Salvador, República de El Salvador.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 21

Hace ver doña Rocío Céspedes: básicamente son tres grandes actividades, el martes tres (de marzo) todo el día taller técnico con ponencias de los países miembros de CECACIER; el miércoles cuatro de marzo Asamblea General Ordinaria de Asociados, en donde solo el representante oficial apoderado tiene voz y voto en la asamblea; y tentativamente, quien así lo desee, jueves cinco de marzo visita técnica a instalaciones, en este caso es un proyecto geotérmico en Ahuachapán.....

Actividades:

- *Martes 03 de marzo- Taller técnico con ponencias de los países miembros de CECACIER.....*
- *Miércoles 04 de marzo- Asamblea General Ordinaria de Asociados. Solo el representante oficial (apoderado) tendrá voz y voto en la Asamblea.....*
- *Jueves 05 de marzo- Visita técnica a instalaciones de LAGEO en Ahuachapán.....*

Señala doña Rocío Céspedes: en el caso de los costos, CECACIER cubre gastos del representante oficial, ahí está, traslados aeropuertos –hotel– aeropuertos; alimentación y hospedaje de dos o cuatro noches, si el representante participa en la gira; y cualquier participante adicional debe cubrir todos los costos. Importante hacer la observación que en caso de que la institución considere que alguien más participe, además de cubrir los costos, esta persona puede asistir a la asamblea sin voz ni voto, nada más como oyente, y solo se permite un acompañante por cada uno de los asociados.....

Costos:

CECACIER cubre gastos del representante oficial (traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto), alimentación y hospedaje 2 o 4 noches si el representante participa en la gira técnica.....

Participantes adicionales deben cubrir todos los costos.....

Comenta doña Rocío Céspedes: las compañeras de Junta Directiva tenían ahí la propuesta de acuerdo, y esa sería la presentación, lo cual se deja a su consideración, reiterando, que existen dos opciones que es participar de las actividades de martes y miércoles; o de martes, miércoles y jueves, entonces se deja a su consideración, si lo tienen a bien, que JASEC en este caso participe.....

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela (Vargas) compartimos (la propuesta de acuerdo), que supongo que es dar por recibida la información y aprobar la participación de la señora Gerente, si es

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 21

eso, yo creo que ese es el espíritu, y autorizarle los viáticos y que comente cómo le fue, por lo menos informe, no tiene que ser a la Junta sino que puede mandar un correo o no sé. Ahí está, sería:.....

- 4.b. Autorizar para que la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, participe en el “Encuentro Anual de Altos Ejecutivos (ENAE 2026) y Asamblea General Ordinaria de CECACIER” a realizarse en San Salvador, República de El Salvador, del 02 al 06 de marzo 2026 ambas fechas inclusive.....
- 4.c. Autorizar el pago a la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General del transporte aéreo y terrestre, viáticos, impuestos aeroportuarios, inscripciones y todos los gastos necesarios para cubrir cualquier imprevisto al que debiera hacer frente. (monto calculado en función de la tabla de la Contraloría General de la República), considerando lo aportado en la documentación que consta en el expediente.....
- 4.d. Instruir a la Administración para que realice las gestiones necesarias, en el caso de que los recursos disponibles en las partidas de viáticos y transporte al exterior no sean suficientes, con el fin de que se apropien los recursos necesarios para cubrir lo correspondiente.....
- 4.e. Instruir a la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General para que una vez de regreso en Costa Rica y en un plazo no mayor a un mes, remita y presente ante Junta Directiva, un informe en donde detalle aspectos relevantes de su participación en cada uno de los eventos autorizados en el presente acuerdo, tales como aprendizajes, contactos, experiencias, criterio sobre oportunidades de desarrollo de modelos en Costa Rica y otros que consideren relevantes ...
- 4.f. Instruir a la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General para que posterior a cada uno de los eventos autorizados, y según lo que establece el reglamento de la Contraloría General de la República, proceda con la liquidación de viáticos utilizados dentro y fuera del país, los cuales hayan resultado, los estrictamente necesarios para asistir a cada una de las actividades, con independencia de las fechas de salida y entrada, según corresponda, esto previa revisión de las áreas correspondientes.....

Señala don Lizandro Brenes: pero, yo lo que pretendería es que el informe sea, no sé, puede ser un correo, sabemos que doña Rocío (Céspedes) tiene representación de JASEC, ella puede hacerlo y nos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 21

puede informar por correo, no necesitamos estarla fiscalizando, bueno, esa es mi opinión sinceramente.

Doña Rocío (Céspedes) levantó la mano, y luego doña Marilyn (Solano) adelante.....

Comenta doña Rocío Céspedes: sí, tal vez si me permite, en el caso de JASEC sería cubrir el transporte aéreo, porque CECACIER cubre hospedaje, alimentación y traslados, o sea, cualquier gasto sería extraordinario por un inconveniente, pero CECACIER, además de las actividades formativas, establece o cubre al representante legal.....

Resalta don Lizandro Brenes: perfecto, no hay ningún problema, aunque fuera, me parece que es una parte de la representación de JASEC que hay que hacer. Doña Marilyn (Solano), adelante.....

Externa doña Marilyn Solano: sí gracias, me parece que sí es mejor un informe y que lo presente en Junta a groso modo, porque por correo no va no va a dejar evidencia, y no porque la queramos o no fiscalizar, sino por un tema de que efectivamente fue allá, hizo lo que correspondía, pero es para dejar evidencia en Junta Directiva, dado que un correo nosotros no lo podemos dejar aquí en evidencia en las actas o en las sesiones, verdad.....

Indica don Lizandro Brenes: perfecto, tiene razón para que quede la evidencia y que conste en actas que el viaje se realizó en esos términos y no por desconfianza. De acuerdo doña Marilyn (Solano) le comprendí la idea.....

Resalta doña Marilyn Solano: gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: entonces, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos presentes. Manténganla levantada para la firmeza por favor, los que deseen darle firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime también con seis votos presentes, queda aprobado y en firme con seis votos presentes.....

.....
.....
.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 21

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-073-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Convocatoria Encuentro Anual de Altos Ejecutivos y Asamblea General Ordinaria CECACIER 2026; 3. Convocatoria CECACIER; 4. CECACIER-CR-DE-009-2026 Convocatoria ENAE y Asamblea Ordinaria_JASEC; 5. Boleta Informativa_ENAE 2026_PL; 7. Periodo 2025; 8. ESTATUTOS CECACIER VIGENTES 2025; 9. Formato Poder Especial_Asamblea CECACIER.....

4.b. Autorizar para que la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, participe en el “Encuentro Anual de Altos Ejecutivos (ENAE 2026) y Asamblea General Ordinaria de CECACIER” a realizarse en San Salvador, República de El Salvador, del 02 al 06 de marzo 2026 ambas fechas inclusive.....

4.c. Autorizar el pago a la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General del transporte aéreo y terrestre, viáticos, impuestos aeroportuarios, inscripciones y todos los gastos necesarios para cubrir cualquier imprevisto al que debiera hacer frente. (monto calculado en función de la tabla de la Contraloría General de la República), considerando lo aportado en la documentación que consta en el expediente.....

4.d. Instruir a la Administración para que realice las gestiones necesarias, en el caso de que los recursos disponibles en las partidas de viáticos y transporte al exterior no sean suficientes, con el fin de que se apropien los recursos necesarios para cubrir lo correspondiente.....

4.e. Instruir a la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General para que una vez de regreso en Costa Rica y en un plazo no mayor a un mes, remita y presente ante Junta Directiva, un informe en donde detalle aspectos relevantes de su participación en cada uno de los eventos autorizados en el presente acuerdo, tales como aprendizajes, contactos, experiencias, criterio sobre oportunidades de desarrollo de modelos en Costa Rica y otros que consideren relevantes.....

4.f. Instruir a la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General para que posterior a cada uno de los eventos autorizados, y según lo que establece el reglamento de la Contraloría General de la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 21

República, proceda con la liquidación de viáticos utilizados dentro y fuera del país, los cuales hayan resultado, los estrictamente necesarios para asistir a cada una de las actividades, con independencia de las fechas de salida y entrada, según corresponda, esto previa revisión de las áreas correspondientes.....

Comenta don Lizandro Brenes: continuamos entonces con el estudio de la Auditoría Interna, yo preferiría declarar el punto confidencial, pero prefiero que me guíe don Juan Antonio (Solano). Don Alexander (Mejías) me levantó la mano.....

Externa don Alexander Mejías: yo solicito abstenerme de este punto por algún eventual conflicto de intereses, aunque no estoy en ese negocio, pero lo prefiero así.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo don Alexander (Mejías).....

Se retira de la sesión, con permiso de la Presidencia, el director Mejías Zamora.....

Consulta don Lizandro Brenes: don Juan (Antonio Solano), ¿lo declaramos confidencial?.....

Señala don Juan Antonio Solano: la confidencialidad, o sea, el principio general es, todos los puntos de la Junta son públicos, ese es el principio general, la excepción es la confidencialidad. Aquí hemos declarado confidencial todos los aspectos que tienen que ver con la actividad en competencia, que es la de Infocomunicaciones, o aspectos relacionados con la Ley de Anticorrupción en punto a temas de denuncias, o a asuntos que tienen que ver con aspectos que están en proceso. Entonces habría que hacer una fundamentación, digamos, la Auditoría que fundamente su interés en cuanto a la declaratoria, que se consiguen los motivos para declarar esa confidencialidad, verdad, todo es cuestión de motivación, si por la naturaleza del tema se considera oportuno que se declare confidencial, entonces que se consignent en este momento, en este acto, los motivos por los cuales se declara esa confidencialidad.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Juan (Antonio Solano), entonces, doña Celina (Madrigal) ¿usted qué opina?.....

Hace ver doña Celina Madrigal: gracias, vamos a presentar información y datos sensibles en relación a Infocomunicaciones, porque aquí (AUDI-403-2025 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES) vamos a exponer los costos (de ventas) del servicio (telecomunicaciones) que brinda JASEC y esos son datos que no deben caer en manos de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 21

la competencia. Entonces, (de) igual (forma) hacemos un análisis de cómo está el mercado y otros aspectos que sí deberían declararse confidencial. No hay ningún problema, nosotros (Auditoría Interna) les podemos hacer llegar la motivación para que conste en las actas.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, gracias doña Celina (Madrigal); don Juan (Antonio Solano).....

Comenta don Juan Antonio Solano: en el tema de Infocomunicaciones hay una redacción, que ya está aprobada, como es un tema de Infocomunicaciones entonces se incorpora sin perjuicio de que la Auditoría pueda agregar lo que considere oportuno.....

Señala don Lizandro Brenes: de acuerdo, entonces por esas razones, si están a favor de declarar el punto como confidencial sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la declaratoria de confidencialidad del artículo número cinco.....

Hace ver don Lizandro Brenes: tenemos cinco votos, queda aprobado.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes, y la ausencia de los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

4.g. Declarar la presentación y discusión de la Auditoría Interna, específicamente el artículo N°5 referente al negocio de Infocomunicaciones, de manera confidencial.....

CAPÍTULO IV	INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
--------------------	--

ARTÍCULO 5.- AUDI-403-2025 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES.

SEGMENTO CONFIDENCIAL (Tomo 408-I bis).

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD: discusión sobre el Área Comercial de la Sesión Ordinaria 009-2026 del martes 03 de febrero del 2026.....

Considerando que en la sesión ordinaria N°009-2026 celebrada por la Junta Directiva de JASEC, el día martes 3 de febrero del 2026 a las 06:00 horas, se discutió dentro del punto número cinco el informe de la Auditoría Interna, según el orden del día titulado:.....

ARTÍCULO 5.- AUDI-403-2025 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES.

Es de interés institucional que el contenido informativo de los documentos que comprenden el siguiente punto permanezcan fuera del conocimiento público, ya que constituye información del negocio que, por

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 21

motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones. De igual manera, pueden afectar a esos mismos operadores, dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC, la cual no puede ser divulgada. Asimismo, se contempla información financiera de carácter relevante vinculada con el negocio de Infocomunicaciones, la que si se conoce públicamente puede afectar lesivamente los intereses institucionales.

Como normativa vigente y aplicable a JASEC que fundamentan la confidencialidad de información del presente acuerdo, se indican las siguientes:

Ley No. 7799, Reforma a la Ley de Creación No. 3300

En su carácter de ley constitutiva, el numeral 2 de forma expresa faculta a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que convierte a la institución en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones.

En efecto, dicho numeral indica en lo conducente:

“Artículo 2.- Jasec es una persona jurídica de Derecho Público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes; además, queda facultada para restar los servicios públicos que define el artículo 5 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia; deberá contar con la concesión respectiva cuando sea necesario. También queda facultada para prestar los servicios de televisión por cable. La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago estará sujeta al pago de los cánones, los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales y los demás tributos a los que estén sometidos los operadores y proveedores de telecomunicaciones, sin detrimento de las exenciones establecidas en otras leyes...” El subrayado no es del original.

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008.

En el artículo primero de dicha normativa, de forma expresa, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Objeto y ámbito de aplicación

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además, se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 21

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas las semiautónomas y las empresas publicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, Infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones." (El subrayado no es del original.)

Es claro que la norma antes transcrita incorpora dentro de su ámbito de aplicación a JASEC en su carácter de empresa pública prestataria del servicio de telecomunicaciones.

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de las 15:00 horas del 16 de julio del 2008 emitida en el expediente No. 08-007913-0007-CO en virtud de una consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.

Precisamente, en lo conducente en la citada resolución se indica:

"Es evidente, entonces, que desde la exposición de motivos del proyecto de ley se plantea pública y explícitamente la imbricación entre las empresas que brindan servicios de telecomunicaciones y las que intervienen en las diversas etapas del denominado negocio eléctrico (generación, distribución y comercialización), así como la necesidad de involucrar a las últimas en el sector de las telecomunicaciones. Finalmente, importa puntualizar que tanto el proyecto original como el aprobado en segundo debate, al definir el objeto y ámbito de aplicación (artículo 1°), se dispone crear el Sector Telecomunicaciones, siendo que, a tenor del párrafo 2° del numeral citado -aprobado en primer debate- quedan sometidas al ámbito de ese instrumento legislativo toda administración pública centralizada o descentralizada "(?) incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, Infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones".

"Como se ve, esta norma que sí fue debidamente publicitada, ya extendía el ámbito subjetivo del proyecto de ley, incluyendo las empresas públicas, dentro de las cuales figuran, desde luego, la JASEC, la ESPH y cualquier empresa de servicios públicos municipales. De otra parte, en esta publicación de 5 de julio de 2007 del proyecto aprobado en la Comisión especial dictaminadora ya se incluían dos artículos (48 y 49) referidos, específicamente, a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago." El subrayado es nuestro.

Es evidente que la Ley 8660 es de aplicación para JASEC, dado que se hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas y que cuenta con la condición de operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica, según título habilitante emitido por la SUTEL.

Además del numeral ya indicado, debemos agregar lo relativo al artículo No. 3 inciso i) de dicha ley que contempla la privacidad de la información como principio general del marco regulatorio de las telecomunicaciones. Para mayor abundamiento, el mismo indica lo siguiente:

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 21

“ARTÍCULO 3.- Principios rectores

Las entidades públicas del Sector Telecomunicaciones considerarán los principios rectores del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, definidos y vigentes en el Sector:

(...)

i) Privacidad de la información.”

Por otra parte, el numeral 35 contempla en manejo que se le debe de dar a la información confidencial, lo que como se indicó aplica a JASEC. La norma textualmente indica lo siguiente:

“Artículo 35- Manejo de información confidencial. La información que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su conocimiento, por parte de terceros, queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente que justifique su necesidad y por los medios respectivos.

Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:

a) La confidencialidad de la información será declarada por el Consejo Directivo como órgano máximo de decisión y deberá contener el fundamento técnico y legal correspondiente, así como el plazo durante el cual la información tendrá dicho carácter.

b) La confidencialidad de la información solamente podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia. No incluye procedimientos y actividades administrativas, ni los estados financieros y sus anexos que comprenden los ingresos, la custodia, la inversión, el gasto y su evaluación, así como el balance de situación, el estado de resultados y, en general, el resto de información contable y de sus subsidiarias que es de carácter público, en los segmentos de su actividad que se mantengan en monopolio.

c) Tendrán acceso a la información declarada confidencial por el ICE y sus empresas, las entidades públicas que, por disposición constitucional o legal, realicen funciones de control, supervisión, vigilancia o fiscalización de la Hacienda Pública, así como también los órganos jurisdiccionales. Tales entidades y órganos deberán resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley.” (El subrayado no es del original.)

Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada.

El artículo No. 2 de la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.- Ámbito de protección. Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 21

su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:

- a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.
- b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.
- c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas contrarias a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares." (El subrayado es nuestro.)

Ley No. 6267, Ley General de la Administración Pública

El artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

"Artículo 273.-

1. No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente.

2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de estos antes de que hayan sido rendidos." (El subrayado no es del original.)

Conforme al numeral antes citado, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas terceros.

Es claro que el artículo 30 de la Constitución Pública, establece que toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa), por lo que una declaratoria de confidencialidad procede únicamente sobre las piezas del expediente que su divulgación puede afectar a la institución en función del marco normativo que las cubre.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 21

Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República

El órgano técnico consultivo del Estado en el criterio PGR-C-094-2025 del 19 de mayo del 2025 respecto al tratamiento de la confidencialidad en el caso de las empresas públicas que ejercen actividades sujetas a la competencia y citando la opinión jurídica OJ- 62-2009 del 21 de julio, 2009 indicó lo siguiente:

“En nuestro ordenamiento jurídico la Ley de Información No Divulgada, Ley N° 7975 del 4 de enero del 2000, protege la información no divulgada relacionada con los secretos comerciales e industriales... Como vemos, esta Ley está dirigida a proteger toda la información que esté relacionada con secretos comerciales o industriales, como una manifestación del legislador tendiente a tutelar la transferencia y divulgación no autorizada de datos de carácter confidencial, que consten incluso en formato electrónico. Cabe señalar que la protección no se otorga a la información que ha entrado en el dominio público, que cualquier técnico versado en la materia con base en información disponible de previo pueda considerarla evidente o que deba ser divulgada por disposición legal u orden judicial, artículo 4 de la Ley.

Aspecto importante de la Ley es el ámbito subjetivo de protección. Conforme el numeral transcrito, se protege la información de “una persona física o jurídica”, lo que permite discutir si puede proteger información de una entidad pública. Es claro que debería tratarse de una empresa pública, por cuanto la información protegida se refiere a actividad comercial e industrial. En la medida en que una empresa pública participe en un mercado competitivo guarda interés que su información comercial sea legalmente protegida y por ende, al igual que un empresario privado, tiene interés en que información legítimamente bajo su control no sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales leales.

La posibilidad de que una empresa pública niegue información que pueda poner en riesgo su actividad empresarial ha sido retenida por la Sala Constitucional. En efecto, la Sala ha desestimado Recursos de Amparo por negativa de la empresa pública de suministrar información sobre contratos o sobre los clientes. Por ejemplo, mediante resoluciones 9165-1998 de 19:18 hrs. de 22 de diciembre de 1998, 1452-2007 de 8:42 hrs. de 2 de febrero, 3017-2007 de 15:28 hrs. de 6 de marzo, 8557-2007 de 15:56 hrs. de 19 de junio todas de 2007, consideró que no existía deber de suministrar información relativa a las empresas que mantiene relaciones comerciales con la empresa pública... podemos desprender que Correos de Costa Rica S.A, como empresa pública del Estado, queda cubierta por la protección regulada en la Ley de Información no Divulgada N.º7975 del 4 de enero de 2000, por lo que podría declarar confidencial todo lo relacionado con los secretos industriales o comerciales de su operación. “ (El subrayado no es del original.)

La declaratoria de confidencialidad se sustenta en el oficio GG-AJ-JASR-047-2025 de la Asesoría Jurídica Institucional y los documentos técnicos citados supra. El plazo del resguardo de la información se fija en diez años.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 21

CAPÍTULO V	OTROS ASUNTOS.
-------------------	-----------------------

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela (Vargas), favor avisarle a don Alexander (Mejías) que ya puede reincorporarse a la sesión para ir avanzando.....

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

No se presentó correspondencia para esta sesión.....

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

Indica don Lizandro Brenes: pasamos a asuntos varios.....

7.a. Señala don Lizandro Brenes: tenemos una justificación que envió don Salvador (Padilla) el viernes sobre las ausencias, indicando que no había podido participar en varias sesiones de Junta Directiva porque no se había podido acomodar con el nuevo horario de las sesiones, con respecto a su horario laboral. Entonces, en discusión a esa justificación general. Si están a favor de aprobar la justificación de don Salvador (Padilla) sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la justificación de la ausencia del director Salvador Padilla a las sesiones N° 007-2026 y 008-2026.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera afirmativa con cinco votos presentes, y la ausencia de los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

7.a.1. Justificar la ausencia del director Padilla Villanueva a las sesiones N°007-2026 y 008-2026, por motivos laborales.....

Pregunta don Lizandro Brenes: ¿no hay ningún asunto vario?, lo que pasa es que don Alexander (Mejías) se está conectando creo, doña María Nela (Vargas) favor indicarle que ya terminó la sesión. Doña Rocío (Céspedes) ¿levantó la mano?.....

7.b. Señala doña Rocío Céspedes: sí, tal vez si me permite, don Edwin (Aguilar) me está escribiendo si le podemos justificar que no participó hoy, tuvo un inconveniente y se le dificultó poderse conectar a tiempo, me está informando en este momento.....

.....

.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 21

Señala don Lizandro Brenes: de acuerdo, entonces justifiquémosle a don Edwin (Aguilar) por ese inconveniente. Entonces, si están a favor de justificar la ausencia de don Edwin (Aguilar) sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la justificación de la ausencia del Subgerente General para esta sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime ahora con seis votos, porque ya don Alexander (Mejías) está por acá.....

SE ACUERDA: de manera afirmativa con seis votos presentes, y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

7.b.1. Justificar la ausencia del Subgerente General a la sesión N° 009-2026, por motivos personales.....

Indica don Lizandro Brenes: creo que ya no hay más asuntos varios, entonces sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las seis (horas) con cuarenta y siete (minutos) de la mañana. Que tengan una excelente semana.....

AL SER LAS SEIS HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

**ROSARIO ESPINOZA CARAZO
ABSTENCIÓN, ART. 3.b.**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 009-2026 que incluye 21 folios.